

**1985** *RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se corrigen errores en la de 20 de diciembre de 1995 por la que se anunciaba la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en la Misión Diplomática en Guinea Ecuatorial (Plan de Cooperación).*

Advertido error en la Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se anunciaba la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en la Misión Diplomática en Guinea Ecuatorial (Plan de Cooperación) («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1996), se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

En la página 1051, anexo I de la Resolución citada, número de orden 2, puesto de trabajo Jefe de Sección N.24, donde dice: «Localidad: Malabo (Guinea Ecuatorial)», debe decir: «Localidad: Bata (Guinea Ecuatorial)».

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Secretario de Estado, Miguel Angel Carriedo Mompín.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**1986** *ORDEN de 31 de enero de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Justicia e Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 31 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

### ANEXO I

#### Secretaría de Estado de Interior

Número de orden: 1. Centro directivo: Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife. Puesto de trabajo: Secretario general. Número de plazas: Una. Nivel: 29. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Admón.: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A.

Número de orden: 2. Centro directivo: Gobierno Civil de Alicante-Oficina de Extranjeros. Puesto de trabajo: Jefe de Oficina. Número de plazas: Una. Nivel: 26. Complemento específico: 1.335.264 pesetas. Localidad: Alicante. Admón.: A6. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): AB. Otros requisitos: Adscripción indistinta a funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a miembros de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

#### Secretaría de Estado de Justicia

Número de orden: 3. Centro directivo: Dirección General del Servicio Jurídico del Estado-Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Puesto de trabajo: Abogado del Estado, Jefe A. Número de plazas: Una. Nivel: 29. Complemento específico: 3.315.312 pesetas. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 4. Centro directivo: Servicio Jurídico ante el Tribunal de Cuentas. Puesto de trabajo: Abogado del Estado, Jefe A. Número de plazas: Una. Nivel: 30. Complemento específico: 3.680.100 pesetas. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 5. Centro directivo: Servicio Jurídico ante el Tribunal de Cuentas. Puesto de trabajo: Abogado del Estado, Jefe C. Número de plazas: Una. Nivel: 29. Complemento específico: 3.315.312 pesetas. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 6. Centro directivo: Servicios Jurídicos Provinciales-Servicio Jurídico en Valladolid. Puesto de trabajo: Abogado del Estado, Jefe C. Número de plazas: Una. Nivel: 29. Complemento específico: 3.315.312 pesetas. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 7. Centro directivo: Dirección General de Objeción de Conciencia-Unidad de Apoyo. Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Número de plazas: Una. Nivel: 28. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A.